

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 364 PERÍODO LEGISLATIVO 1995

EXTRACTO BLOQUES FRE.JU.VI., NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA, U.C.R.,
M.P.F. Y JUSTICIALISTA, PROG. Y JUSTICIA PROJ. DE RESOL. DEJANDO SIN
EFFECTO EL TRÁMITE DE URGENCIA IMPUESTO A LOS ASUNTOS Nº 301, 308, 309
Y 333/95 S/ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN.

Entró en la Sesión 09/11/95

Girado a la Comisión RESOL. 134/95
Nº:

Orden del día Nº:

todos los Bloques

AS. 364/95.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE :

ARTICULO 1º- Déjese sin efecto el Trámite de Urgencia impuesto a los Asuntos N° 301, 308, 309 y 333/95, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 111 de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2º-Regístrese, comuníquese y archívese.-


- 4-11-95





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO